



DECRETO N° 0168  
NEUQUÉN, 16 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1210-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 296/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, remitió a la Dirección General de Presupuesto copia de la sentencia definitiva de fecha 27 de diciembre de 2019, correspondiente a los autos caratulados: **"TUR DANIEL ADRIAN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 100440/19), en trámite por ante el Juzgado Civil N° 5 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos once mil (\$ 11.000,00), en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Daniel Adrián Tur;

Que mediante Pase N° 260/2021 intervino la Dirección General de Presupuesto, informando que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 dispone de crédito suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 1739 – AA 112722;


Que el Director Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, remitió las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"TUR DANIEL ADRIAN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 100440/19), en trámite por ante el Juzgado Civil N° 5 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00)**, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Daniel Adrián Tur, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

  
Dra. MARÍA LUCRECIA ROJAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0168-21

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.


**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD

  
Dra. MARIELUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

